

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE ENERO DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D^a Isabel Merchán Argueta, para el pago de la factura generada por comida navideña para pensionistas, por importe de 5.474,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D^a Isabel Merchán Argueta, para el pago de la factura por actuación musical el día 5 de enero, por importe de 309,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO DURÁN RANGEL, de sustitución del vehículo para el que tiene concedida exención del Impuesto de Circulación por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada y comprobada la exención concedida, acordó acceder a lo solicitado, concediendo la exención para el de matrícula 6646-GTV a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la concedida para el de matrícula BA-0831-J.

Visto el escrito presentado por D^a FRANCISCA LOZANO COLÍN, de reclamación de indemnización por los daños sufridos en su vehículo matrícula 3975-GWT, al dañar el neumático del mismo a consecuencia, según manifiesta, de subirse a bordillo sito en C/ Buenavida, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta Local acuerda desestimar dicha petición al no constar que los daños producidos lo hayan sido por el mal funcionamiento de un servicio público y así se haya constatado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ ANTONIO MERCHÁN ALVAREZ para “Cerramiento de hormigón y postes de hierro (15,5 m. x 55 m.) en C/ Las Piedras, s/n (Expte. 2/2.011), siempre y cuando el cerramiento coincida con la alineación oficial de las NN.SS.
- A D. JESÚS MATAMOROS ALVAREZ para “Ejecución de vivienda unifamiliar y garaje” en C/ San Roque, nº 37. (Expte. 222/2.010).

V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la solicitud presentada por D^a ANA ISABEL MERCHÁN FERNÁNDEZ, de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de establecimiento destinado a “Comercio Menor de Productos de Droguería-Perfumería” sito en C/ San Pedro, nº 2 actualmente a nombre de D^a Inés M^a García Fernández para pasarla a nombre de la solicitante, la Junta Local, examinado su contenido y la documentación aportada, acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, quedando el titular de la licencia obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata y debiendo comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. DANIEL MERCHÁN RANGEL para segregar finca situada actualmente en suelo urbano, de 1.586,00 m2. con fachadas a C/ Tomillo, C/ Innominada y C/ La Ermita, para segregarla en dos parcelas resultantes de 1.033,00 m2 y 553,00 m2 de superficie respectivamente, con fachada la primera de ellas a C/ Tomillo y C/ La Ermita y la segunda, de 553,00 m2 con fachadas a C/ Tomillo, C/ Innominada y C/ La Ermita, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.